



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 03 de marzo de 2015.

Al Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Prof. PEDRO OSCAR PESATTI
Su Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted en nuestro carácter de legisladores provinciales, con el propósito de ejercer la facultad prevista en el artículo 139° inciso 5) de la Constitución provincial, reglamentado por la ley K n° 2216, a fin de solicitarle requiera al Poder Ejecutivo, gestione ante el Ministerio de Seguridad y Justicia, el siguiente Pedido de Informes que a continuación se detalla:

Autor: Roberto Jorge Vargas

Acompañantes: Luis María Esquivel, Juan Domingo Garrone, Lidia Graciela Sgrablich, Angela Ana Vicidomini, Rubén Alfredo Torres, Carlos Antonio Vazzana, Irma Banega, Marcos Osvaldo Catalán, Ana Ida Piccinini, Susana Isabel Dieguez, Silvia Reneé Horne y César Miguel.

1. Al señor Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, Dr. Pérez Estevan Gastón, informe y detalle los hechos ocurridos el día 20 de febrero del corriente año, aproximadamente a las 15 horas en inmediaciones del Hotel Llao Llao de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. Especifique el nombre, apellido, DNI, cargo y función del responsable de dar las ordenes a las que respondió, el Comisario Juan Fernández de la Policía de la Provincia de Río Negro. El día el día 20 de febrero del corriente año, aproximadamente a las 15 horas en inmediaciones del Hotel Llao Llao, de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
3. Detalle cada una de las ordenes que se dictaron en oportunidad de suscitarse los hechos ocurridos el día 20 de febrero del corriente año, indicando, tipo de orden, plazo para ejecutarla, acción desarrollada y consecuencias de las mismas.
4. Informe nombre, apellido, DNI, cargo, grado, fecha de ingreso, escalafón y agrupamiento al que pertenece el Comisario Fernández imputado en la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

causa Lago Miriam Liliana C/ Comisario Fernández Juan y/o personal policial y/o brigada COER.S/ abuso de autoridad (Violación a los deberes de funcionario público, lesiones, obstrucción circulación vía pública, cohecho) expediente n° 3BA-33870-MP2015.gep, III Circunscripción Judicial de San Carlos de Bariloche.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Seguridad y Justicia, a pedido de los señores legisladores Roberto Jorge VARGAS, Luis María ESQUIVEL, Juan Domingo GARRONE, Lidia Graciela SGRABLICH, Angela Ana VICIDOMINI, Rubén Alfredo TORRES, Carlos Antonio VAZZANA, Irma BANEGA, Marcos Osvaldo CATALAN, Ana Ida PICCININI, Susana Isabel DIEGUEZ, Silvia René HORNE, César MIGUEL y Humberto Alejandro MARINAO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar lo siguiente:

1. Al señor Ministro de Seguridad y Justicia de la Provincia de Río Negro, Doctor Gastón Pérez Estevan, informe y detalle los hechos ocurridos el 20 de febrero del corriente año, aproximadamente a las 15 horas en inmediaciones del Hotel Llao Llao de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
2. Especifique el nombre, apellido, DNI, cargo y función del responsable de dar las órdenes a las que respondió el Comisario Juan Fernández de la Policía de la Provincia de Río Negro el 20 de febrero del corriente año, aproximadamente a las 15 horas, en inmediaciones del Hotel Llao Llao de la ciudad de San Carlos de Bariloche.
3. Detalle cada una de las órdenes que se dictaron en oportunidad de suscitarse los hechos ocurridos el 20 de febrero del corriente año, indicando tipo de orden, plazo para ejecutarla, acción desarrollada y consecuencias de las mismas.
4. Nombre, apellido, DNI, cargo, grado, fecha de ingreso, escalafón y agrupamiento al que pertenece el Comisario Fernández, imputado en la causa Lago, Miriam Liliana C/Comisario Fernández, Juan y/o personal policial y/o brigada COER. S/abuso de autoridad (Violación deberes de funcionario público, lesiones, obstrucción circulación vía pública, cohecho) expediente n° 3BA-33870-MP2015.gep, III Circunscripción Judicial de San Carlos de Bariloche.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VIEDMA, 10 de marzo de 2015.